

Expediente: 4270/2025

Actividad: Concesión de Subvenciones

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto: Concurso de Portadas para el Libro de las Fiestas Patronales 2025

BASES CONCURSO DISEÑO PORTADA LIBRO DE FIESTAS PATRONALES 2025

Este concurso surge del objetivo de fomentar la participación activa de la población en la planificación de las Fiestas Patronales de Torres de la Alameda y se enmarca en las acciones de participación ciudadana puestas en marcha desde el Ayuntamiento.

1. Objeto del concurso:

Diseño de la portada del libro de las Fiestas Patronales de Torres de la Alameda.

2. Tema:

La portada debe contener una imagen de la Virgen del Rosario, Patrona de Torres de la Alameda y otros elementos propios de las fiestas de nuestro municipio (toros, actuaciones musicales, fuegos artificiales, actividades infantiles...)

Además debe aparecer el siguiente texto: FIESTAS PATRONALES DE TORRES DE LA ALAMEDA EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO 2025. Del 13 de septiembre al 7 de octubre.

No será necesario que el texto aparezca en un bloque, puede aparecer en diferentes zonas de la portada.

3. Técnica y soporte de los trabajos:

La técnica será libre, se podrá presentar tanto en soporte papel (tamaño A4) como en soporte informático (148 x 210 mm) en alta resolución. FORMATO VERTICAL.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

El Excmo. Ayuntamiento de Torres de la Alameda declina cualquier responsabilidad, que se pudieran producir por plagio, prohibiéndose el uso de imágenes ya existentes.

Para la elaboración de la portada se podrán utilizar aplicaciones de inteligencia artificial siempre que el trabajo realizado no supere el 50 % de la elaboración de la portada. Comprobaremos el



porcentaje de uso de inteligencia artificial y aquellas que superen el porcentaje establecido quedarán fuera del Concurso.

4. Participantes:

Podrán participar todas las personas que lo deseen, sin límite de edad. En caso de participación de menores de edad, se deberá aportar autorización de los padres o representante legal del menor.

5. Entrega:

Las obras en formato físico se entregarán en el Ayuntamiento sin identificación del autor. Deberán ir en un sobre cerrado dentro del sobre en un papel aparte debe aparecer: NOMBRE / APELLIDOS/ DIRECCIÓN / TELÉFONO/ EDAD DEL AUTOR.

Las obras en formato digital se enviarán por correo electrónico a: comunicación@torresdelaalameda.org . En el mail deben aparecer dos ficheros. Uno en formato jpg con la obra presentada y otro archivo de texto con los datos del autor: NOMBRE / APELLIDOS/ DIRECCIÓN / TELÉFONO/ EDAD DEL AUTOR.

6. Plazo de entrega:

El plazo máximo de presentación de trabajos será el 28 de agosto.

7. Fallo del jurado:

El 1 de septiembre se reunirá el jurado para decidir qué obra es la ganadora y se publicará en la página web y las redes sociales del Ayuntamiento el nombre del ganador/a.

El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose dar por desierto el concurso si el jurado no considerase un trabajo merecedor del premio.

8. Jurado:

Estará formado por 5 personas designadas desde la Concejalía de Festejos.

9. Premio:

Se establece un único premio de 100 euros además de la impresión y publicación del cartel ganador en la portada del libro con el nombre del autor/a.

10. Entrega de premio:



La entrega de premios se realizará el día 27 DE SEPTIEMBRE coincidiendo con la Noche Joven.

11. Cesión de derechos:

El ganador del concurso hará una cesión de los derechos completos de su obra al Ayuntamiento de Torres de la Alameda con un compromiso expreso de ser el autor de la obra.

12. Obras:

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas o donadas a los organizadores en los quince días naturales posteriores al día de la elección del cartel en el horario de apertura del Ayuntamiento.

Las obras no retiradas quedarán en propiedad de los organizadores. Los organizadores del concurso se reservan el derecho a insertar las obras presentadas en el Libro de Festejos y en su página web.

El hecho de concursar supone la total aceptación de las presentes bases.

Firmado por D. Guillermo Puebla Terres, Concejal Delegado en materia de Festejos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

